

CIRCULAR INFORMATIVA

AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO



desde 1957

CUADRO RESUMEN – AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio

Ayuda	Incluye	Intensidad %	Plazos solicitud
Mantenimiento del empleo autónomo Orden IND/9/2026 BOC núm. 51 16/03/2026	<u>Objeto del programa</u> - Consolidación de proyectos de autoempleo y microempresas de reciente creación iniciados entre los 5 y los tres años anteriores a 2026. <u>Beneficiarios:</u> - Autónomos o mutualistas de colegio profesional de Cantabria que ejerzan de forma personal, profesional y directa. - Se admiten empresas individuales, comunidades de bienes, sociedades civiles y mercantiles - Excluidas: Sociedades laborales y cooperativas. <u>Requisitos:</u> - Estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) o mutualidad de colegio profesional en Cantabria - Haber cotizado <u>ininterrumpidamente</u> en ese régimen al menos entre los 3 y 5 años anteriores - Actividad radicada y desarrollada principalmente en Cantabria - Máximo de 9 trabajadores por cuenta ajena. <u>Acción subvencionable:</u> - Cotización ininterrumpida en el RETA durante los tres años anteriores a 2026, hasta un máximo de 5 años, desarrollando su actividad <u>Incompatibilidades / Exclusiones:</u> - Haber percibido esta misma ayuda en los 12 meses anteriores - Haber sido objeto de revocación y reintegro de subvenciones al mantenimiento del empleo autónomo en los dos años anteriores - <u>Haber ejercido actividad igual o similar en 12 meses previos al alta en el RETA</u> - Desarrollar su actividad como familiar colaborador	• 4.450 EUR - Mujeres víctimas de violencia de género. • 4.250 EUR – Personas con discapacidad, menores de 35 años o 45 y más años. • 3.500 EUR - Mujeres no incluidas en otros colectivos. • 2.750 EUR - Hombres no incluidos en otros colectivos. • +20% - Incremento por domicilio fiscal en municipio con riesgo de despoblamiento.	15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto Del 17/03/2026 al 08/04/2026

PARA MÁS INFORMACIÓN NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS



Calvo Sotelo, 6

39002 Santander

☎ 942 214 650

✉ tecnisa@tecnisa-campos.com

www.tecnisa-campos.com

AVISO LEGAL: Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser contemplada únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con cualquiera de nuestras oficinas para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. Tecnisa Campos, sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen cualquier responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.